RESOLUCIÓN Nº 394/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA EN RENDICIÓN DE CUENTAS, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIONES DE LA SND – ID. 425.102 - SISTEMA BASADO EN CALIDAD/COSTO, CONVOCADA POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO.

-1-

Asunción, 12 de abril de 2023.

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 7.050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".

El Decreto N° 8.759/2023 "Por el cual se reglamenta La Ley N° 7.050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".

La presentación UOC N° 130/2023, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Deportes, por la cual solicita la Resolución de aprobación del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA EN RENDICIÓN DE CUENTAS, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIONES DE LA SND – ID. 425.102 - SISTEMA BASADO EN CALIDAD/COSTO, y solicita la autorización para realizar el llamado a contratación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: *"El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), 6. "Conocer y*

Lic. Mirtha Aquino
Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Ing. Aníbal Guillén Millos
Secretario Nacional de Deportes
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN Nº 394/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA EN RENDICIÓN DE CUENTAS, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIONES DE LA SND – ID. 425.102 - SISTEMA BASADO EN CALIDAD/COSTO, CONVOCADA POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO.

resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".

El Decreto Nº 7.100/2022 "Por el cual se Nombra al Señor Diego Galeano Harrison como Secretario Nacional de la Secretaría Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la República".

Que, el Decreto N° 8.759/2023 que reglamenta la Ley N° 7.050/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", establece que *"...el Programa Anual de Contrataciones (PAC) deberá elaborarse de conformidad a lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 2.051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Que, el Artículo 33 del Decreto Nº 2992/2019, Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, en su parte pertinente establece: "La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".

Que, el Documento preparado por la UOC, ha sido elaborado en base a la Carta de Invitación Estándar de Bienes y Servicios aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), según Resolución DNCP N°2115 de fecha 18 de mayo de 2021.

Que, las partes elaboradas por la UOC, son aquellas que por la reglamentación vigente, pueden ser editadas por la Convocante, y en el caso que nos ocupa, tales partes son los Datos de la Licitación (DDL), las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), los Criterios de Evaluación y los Suministros Requeridos.

La providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 12/04/2023, a Secretaría General, para resolución.

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Ing. Amilcar Guillén Millas
Director General de Gabinete
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Misión: Ente rector que promueve las políticas del deporte, la actividad física y recreativa a nivel nacional a través de planes, programas y proyectos, tendientes a mejorar la calidad de vida de la población paraguaya.

RESOLUCIÓN Nº 394/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA EN RENDICIÓN DE CUENTAS, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIONES DE LA SND – ID. 425.102 - SISTEMA BASADO EN CALIDAD/COSTO, CONVOCADA POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO.

-3-

La Resolución N° 1099/2023 de la Presidencia de la República del Paraguay, por la cual se concede permiso por motivos particulares al Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Deportes y se designa al señor Amílcar Guillén Miltos, como Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Deportes, mientras dure la ausencia del titular.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA EN RENDICIÓN DE CUENTAS, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIONES DE LA SND – ID. 425.102 - SISTEMA BASADO EN CALIDAD/COSTO, que forma parte de la resolución como anexo.

Artículo 2°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA EN RENDICIÓN DE CUENTAS, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIONES DE LA SND – ID. 425.102 - SISTEMA BASADO EN CALIDAD/COSTO, facultándola a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 3°. Facultar a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a autorizar eventuales prórrogas de la fecha límite para recepción y apertura de ofertas, si fuere necesario.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.-

Lic. Gloria Espino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Juan Carlos Chaves Denis

AMÍLCAR GUILLÉN MILTOS
ENCARGADO DE DESPACHO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES